



PROBLEMAS EN EL APOSTOLADO SEGLAR

P. J. Valdecantos, S. I.

La Iglesia reflejamente ha pretendido en el Concilio dar un fuerte impulso al apostolado de los seglares (cfr. Decreto sobre el Apostolado Secular, nn. 1 y 33; a este Decreto haremos frecuentes referencias) ha querido hacerles responsables de su labor a desarrollar en la Iglesia y en el mundo.

La ecuación bautizado-apóstol (DAS, nn. 1, 2 y 3), "leit-motiv" y fundamento del apostolado laical al querer encarnarse en un catolicismo vivido en sinceridad, nos abre interrogantes ante puntos concretos y modo de actuar. Cuatro de estas preguntas son las que queremos formular en estas líneas. Hay que ir creando soluciones prácticas ante este subrayado del sentido dinámico y total de la Iglesia que ha dado el Concilio.

1. — Debe un católico hacer apostolado directo o basta con el cumplimiento en cristiano de sus obligaciones?

Quisiera precisar algo más el sentido de esta pregunta. Para un cristiano medio: profesional, ama de casa, obrero, empleado, etc. (no incluimos los miembros de Institutos Seculares o los ligados por cualquier compromiso oficial a la Iglesia) ¿es suficiente la buena actuación de su vida y el cumplir cristianamente todos los deberes a los que le lleve su profesión, o debe ser mensajero, por los hechos y la palabra, del anuncio de salvación que es la Iglesia? ¿debe procurar directamente la santificación de los demás?

Esta cuestión fue técnicamente planteada por el P. Rahner hace unos años; ¿qué es lo esencial del apostolado del laico y en qué se distigue del apostolado de los clérigos?

Rahner sostenía que lo propio y específico de los laicos —y por tanto podíamos concluir que en muchos casos agotaba sus derechos y obligaciones— era este testimonio cristiano en la aceptación de los compromisos temporales. El apostolado directo, de evangelización, era algo “por oficio” de la jerarquía, aunque en muchos casos los seculares podían y debían tomarlo, pero siempre como prolongación de ella.

Otros decían, por el contrario, que el apostolado propiamente dicho es el segundo, es decir el que tiende activamente a procurar la salvación de los hombres. Nace y es continuación de esa primera exigencia cristiana de testimonio que nos viene por el bautismo y en él estamos todos directamente comprometidos. Pero por su misma esencia depende en diversos grados de la jerarquía, pues ella es la que ha recibido del Señor el encargo de organizar la evangelización del mundo. De

esta obligación de apostolado directo sólo nos puede eximir la incapacidad, el no poseer los dones necesarios para ello.

De estas opiniones encontradas surgió una interesante polémica que fue enriqueciendo el tema con valiosos matices y precisiones.

¿Qué actitud ha tomado el Concilio? Parece que ha querido tomar los elementos válidos de ambas tendencias y armonizarlos. Ambas misiones son propias de los seculares y no hay dificultad en considerar primariamente su labor de fermento cristiano en los compromisos temporales (DAS, nn. 2 y 4). También la evangelización es algo propio de los laicos (DAS n. 5), que no se pueden considerar como mera prolongación de la jerarquía sino como complemento (DAS n. 6), ya que los seculares, por el bautismo, participan de la misión profética y sacerdotal de Cristo (DAS n. 10). “Este apostolado no consiste sólo en el testimonio de la vida; el verdadero apostolado busca las ocasiones de anunciar a Cristo con la palabra..., y en el corazón de todos deben resonar aquellas palabras del Apóstol: Ay de mí si no evangelizare”, (DAS n. 6). Esta obligación se hace más grave dadas las necesidades del mundo en los tiempos actuales (DAS n.6); y en algunos aspectos es insustituible, pues nunca otros la podrán realizar convenientemente (DAS n. 13).

Por tanto, todos debemos aplicarnos este enfoque del Concilio. ¿Quién se puede considerar en medio de una sociedad perfectamente cristianizada? A todos nos obliga, además de una vida cristiana de testimonio, esta exigencia evangelizadora por las obras y la palabra, ya que todos encontramos multitud de ocasiones para hacernos apóstoles directos. Obligación que hemos de tomar con paz, integrándola armónicamente en el conjunto de nuestra vida (DAS n. 29).

2.—¿Qué relaciones y dependencias debe tener nuestro apostolado respecto a la jerarquía eclesiástica!

La Iglesia es un cuerpo orgánico en el que la jerarquía (Papa, Obispos y Clero) es la encargada de velar por su unión e integración (DAS n. 23); pero por otra parte una excesiva dependencia puede quitar autonomía, responsabilidad y en último término vida a todo el cuerpo de la Iglesia. Ya en un artículo anterior hemos procurado indicar cuál es el sentido que parece debe tener la jerarquía en la Iglesia (DAS n. 2).

Naturalmente en un apostolado individual, persona a persona, este problema apenas aparecerá. Pero cuando se trata de asociaciones —con toda la variedad que en ellas se dan— estas dificultades pueden presentarse en un primer plano.

El hombre, inserto en el mundo, tiene necesidad (solo o en asociación con otros) de comprometerse, de actuar en el mundo: civil, social, políticamente... Esta actuación por ser de un cristiano será cristiana, sin que ello le lleve a una dependencia de la jerarquía en estos compromisos temporales (DAS n. 7); sólo dependerá de ella negativamente en cuanto que siempre pertenecerá a la jerarquía el determinar, una vez oído el sentir de sus hijos, las situaciones límite tras las que un cristiano no puede pasar sin peligro de su fe y vida del alma (DAS n. 24).

Hay en cambio, como hemos insinuado antes, actuaciones que en diversos grados pueden considerarse como de complementación de la jerarquía, en cuanto que participan más o menos del oficio de regir, enseñar y santificar propios de ésta. Según, por tanto, su conexión con estos poderes se darán diversos grados de dependencia. El mismo decreto nos llega a concretar cuatro tipos posibles, en los que señala las

relaciones de dependencia que deben darse. Los transcribimos:

“El apostolado seglar admite varias formas de relaciones con la jerarquía, según las varias maneras y objetos del mismo apostolado.

1) Hay en la Iglesia muchas empresas apostólicas constituídas por la libre elección de los seglares, y que se rigen por su juicio y prudencia. En algunas circunstancias, la misión de la Iglesia puede cumplirse mejor por estas empresas, y por eso no es raro que la jerarquía *las alabe y recomiende*. Ninguna empresa, sin embargo, puede arrogarse el nombre de católica sin el consentimiento de la legítima autoridad eclesiástica.

2) La jerarquía *reconoce explícitamente*, de varias formas, algunos otros sistemas del apostolado seglar.

3) Puede además la autoridad eclesiástica, por exigencias del bien común de la Iglesia, de entre las asociaciones y empresas apostólicas que tienden inmediatamente a un fin espiritual, elegir algunas y *promoverlas de un modo peculiar*, en las que toma una responsabilidad especial. Así, la jerarquía, ordenando el apostolado con diverso estilo, según las circunstancias, *asocia más estrechamente* alguna de sus formas a su propia misión apostólica, conservando no obstante la propia naturaleza y peculiaridad de cada una; sin privar por ello a los seglares de su *necesaria facultad de obrar espontáneamente*. Este acto de la jerarquía, en varios documentos eclesiásticos se llama mandato.

4) Finalmente, la jerarquía *encomienda* a los seglares algunos deberes que están muy estrechamente unidos con los ministerios de los pastores, como en la explicación de la doctrina cristiana en ciertos actos litúrgicos, en la atención a las almas. En virtud de

esta misión los seglares, en cuanto al ejercicio de su misión, están plenamente sometidos a la dirección superior de la Iglesia" (DAS n. 24).

La cita, algo larga, es suficientemente clara en su conjunto y mentalidad. El encasillar en estos grupos las asociaciones existentes puede resultar más difícil.

El laico, por tanto, debe tener conciencia de su personalidad en la Iglesia. A la alegoría de la oveja y el pastor se le ha de dar su verdadero sentido teológico y no querer hacer de ella una fábula en la que olvidemos que los hombres son personas. Debe actuar en su campo con conciencia cristiana de libertad, siguiendo los consejos del Espíritu en su alma; obedecer en aquello que es propio y exclusivo de la jerarquía y en los asuntos mixtos llegar por medio del diálogo a una comunión, buscando ambas partes, con el estudio y la oración, la voluntad del Señor a la que todos y en todo debemos con fidelidad obedecer, pues de El únicamente somos servidores e hijos (DAS n. 3).

3. ¿Cómo actuar? ¿Qué línea de apostolado debió seguir?

La pregunta anterior al llegar a la realidad puede dejar multitud de dudas. A ellas se pueden sumar las que planteamos ahora cuando se trata de encontrar nuestro camino concreto. Todas suponen un desconocimiento.

Y es que la enseñanza conciliar, tan enérgica, de la necesidad del apostolado en la Iglesia nos obliga a todos a buscar una formación profunda. Para el mismo consejo individual o nuestra actuación aislada nos damos cuenta de que muchas veces no sabemos cuál es el pensamiento de la Iglesia.

Previendo esto el Concilio ha dedicado un capítulo íntegro a la formación

para el apostolado (DAS cap. VI). Debe ser un esfuerzo continuado que obligue a todos, según las capacidades, desde la más alta profundización en los principios, con un conocimiento hondo de la Escritura y las enseñanzas de la Iglesia, hasta el buscar con esfuerzo y tesón los caminos concretos que Dios quiere sigamos en la Iglesia de hoy (DAS n. 32).

Este esfuerzo común, fecundado por el diálogo, nos obliga a evitar nuestros defectos tradicionales como pueden ser un dogmatismo prematuro y el "excomulgar", con excesiva rapidez, a los que no compartan nuestras ideas. Hay que trabajar con fe para llegar a la unidad, en la esperanza de que Dios no deja a sus hijos.

A la pregunta concreta de ¿qué línea seguir? quisiera apuntar algunas sugerencias.

Debemos evitar en nuestro apostolado todo tono paternalista. Con frecuencia sentimos la tentación, al prestar un auxilio de cualquier tipo a otros, de que ello es algo que hacemos benigneamente en una línea vertical y olvidamos, en pura lógica cristiana, que el hermano tiene derecho a nuestra ayuda y nosotros estamos obligados a prestársela. Tratando el punto concreto de la caridad el Concilio señala como una de las condiciones que se "considere con la máxima delicadeza la libertad y dignidad de la persona que recibe el auxilio" (DAS n. 8). No olvidemos que sólo hay un Padre entre nosotros (Mt. 23,9).

Cierto que el Concilio pone como campo de apostolado y característica secular y gloriosa de la Iglesia la asistencia caritativa (DAS n. 8 y 31). Más aún, señala la necesidad de que se fomente esta labor todo lo posible, dadas las circunstancias de hoy. A pesar de todo me atrevo a formular unas preguntas: ¿No puede resultar excesivo, proporcionalmente, en España el número de obras asistenciales? ¿No nos

habremos habituado a las palabras del Señor "Porque pobres ya los tendréis siempre con vosotros" (Mt. 26,11), y nos resulten cómodas? ¿Muchas de las obras caritativas y asistenciales no son suplencia —que no debería darse en una sociedad cristiana— a una falta de justicia social o distributiva e incluso conmutativa? A muchas de las cosas que hacemos por alguna de estas justicias ¿no les damos con excesiva frecuencia un tono caritativo o benéfico?

Creo que el mismo Concilio nos abre estos interrogantes cuando nos dice: "...; se satisfaga ante todo las exigencias de la justicia, y no se brinde como ofrenda de caridad lo que ya se debe por título de justicia; se quiten las causas de los males, no sólo los efectos, y se ordene el auxilio de forma que quienes lo reciben se vayan poco a poco de la dependencia externa y se vayan bastando por sí mismos" (DAS n. 8). Por otra parte el tema de la doctrina social debe ser uno de los grandes campos de preocupación y actuación para el cristiano de nuestros días (DAS n. 31).

Cierto que el implantar esta justicia es también apostolado. Individualmente puede llevarnos a solucionarlo la caridad. Pero socialmente no deberíamos cambiar con tanta facilidad los nombres y las mentalidades (DAS n. 14).

4. — ¿Debo inscribirme en una asociación apostólica? ¿En cuál!

El Concilio declara el valor insustituible del apostolado individual. En algunas regiones el único posible (DAS n. 17). Más aún su suma será la fuerza de que disponga todo el apostolado asociado (DAS n. 16).

El apostolado asociado es expresión de la tendencia social del hombre y signo de la comunión y unidad de la

Iglesia. Muchas veces será necesaria esta acción común "En las circunstancias presentes es en absoluto necesario que en el ámbito de la actividad de los seglares se robustezca la forma asociada y organizada del apostolado" (DAS n. 18).

Estas son las premisas que nos pone el Concilio. Cada uno deberá juzgar según sus circunstancias concretas y decidir su forma de actuación. Pero no podemos olvidar la diversa gama de posibilidad de asociación que se nos brinda (DAS n. 19); toda asociación que tienda a cristianizar las estructuras o a promover más directamente la santificación entran plenamente en la idea del apostolado expuesta por el Vaticano II.

¿En cuál? Evidentemente en un artículo no se puede dar solución para cada uno de los lectores. Pero quisiera plantear esta otra pregunta: ¿todas las asociaciones apostólicas que mantenemos son inválidas para nuestro tiempo?

Esta sugerencia no nos debe llevar a un minucioso análisis con ímpetu destructivo, pero sí a una sana revisión.

La Iglesia reconoce a sus fieles la libertad de asociación por motivos apostólicos. Esto tiene el peligro de dar paso a una excesiva dispersión de fuerzas. Hay que evitar los dos extremos: una unanimidad ficticia, que por su excesiva estructuración eche por tierra la vitalidad de sus miembros y una anarquía que imposibilite una acción común y eficaz.

Si hay energías suficientes y problemas concretos que exigen soluciones nuevas no hay que tener miedo de lanzarse, con ayuda de Dios, a buscar asociadamente solución a estas necesidades (DAS n. 33). Siempre la federación de obras similares será buen camino para lograr la unidad sin perder el dinamismo de cada asociación (DAS n. 23 y 25).

Para muchos lo más eficaz será incardinarse en alguna ya existente, que se adapte lo más posible a los dones que ha recibido del Señor, pero con la conciencia de que no puede conformarse simplemente con unos modos de actuación ya superados. Hay que tener energías y elasticidad suficientes para transformar las estructuras ya hechas y ponerlas al ritmo de la Iglesia (DAS n. 29).

Una vez más las palabras del Concilio nos indican sucintamente el modo

de actuar: "Guardada la debida relación con la autoridad eclesiástica, pueden los seglares fundar y regir asociaciones; y una vez fundadas, darles un nombre. Hay, sin embargo, que evitar la dispersión de fuerzas que surge al promoverse, sin causa suficiente, nuevas asociaciones y obras; o si se mantienen inútilmente asociaciones y métodos anticuados, y no siempre será oportuno aplicar sin discriminación a otras naciones las formas que se establecen en alguna de ellas" (DAS n. 19).

* * *

Tras las sugerencias de estos artículos una lectura serena del capítulo sobre los laicos de la Constitución dogmática sobre la Iglesia) y del Decreto sobre el Apostolado Seglar podrá hacernos sentir mejor con la Iglesia del Vaticano II e impulsarnos a actuar con un gran cariño y espíritu de servicio a Ella, en la que todos somos parte activa. Siempre en un ambiente de diálogo y caridad para llevar adelante este Pueblo de Dios, esta Iglesia que es obra de todos y para todos, siguiendo los designios de salvación que el Padre quiso manifestarnos por medio de su Hijo.

El Papa Juan no fue prudente según la carne, pero fue prudentísimo según el Espíritu Santo. Según los cánones de la prudencia carnal, provocó no pocas desorientaciones y no escasa confusión de ideas; según la prudencia espiritual, ha instaurado un nuevo orden, una nueva claridad de inteligencia cristiana.

(Ernesto Balducci: *Papa Giovanni*)